

REPÚBLICA DE COLOMBIA



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL META

Auto de Trámite No. 0000

Villavicencio, xxx (xx) marzo de dos mil dieciséis (2016)

REFERENCIA: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
ACCIONANTE: JOSÉ LEONARDO GUEVARA ROJAS
ACCIONADO: PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
EXPEDIENTE: 50001-23-33-000-2012-00119-00

MAGISTRADO PONENTE: LUIS ANTONIO RODRÍGUEZ MONTAÑO

Mediante providencia del cinco (5) de noviembre de 2015, la Sección Segunda – Subsección “B” del H. Consejo de Estado, CONFIRMÓ la sentencia recurrida de veinticuatro (24) de abril de 2014, la cual negó las pretensiones de la demanda, en consecuencia, el Tribunal Administrativo del Meta,

RESUELVE:

PRIMERO: OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el superior.

SEGUNDO: Ejecutoriado este auto, regrésese el expediente al Despacho para tomar la decisión que corresponda.

Notifíquese y Cúmplase,

LUIS ANTONIO RODRÍGUEZ MONTAÑO
Magistrado